

4. Las estructuras lingüísticas de los artículos de investigación jurídica en Venezuela

The Linguistic Structures of Legal Research
Articles in Venezuela

JESMAR ISABETH NAVAS TOVAR

Recibido: 30-04-2025 / Aprobado: 10-06-2025

Abogada (UCV) y coordinadora legal. Maestranda en Derecho (Universidad de Kanazawa, Japón)
jesmar.navas@gmail.com

RESUMEN

El reconocimiento de los pares en las disciplinas es esencial para la constitución de un profesional funcional en cualquier área del conocimiento, incluyendo el área jurídica. Este reconocimiento surge de las capacidades intelectuales demostradas en su ejercicio profesional, su experiencia docente y la producción intelectual. Esta última exige del abogado un amplio dominio del lenguaje profesional y de los aspectos que caracterizan cada género académico. El artículo de investigación, entre ellos, posee unas características determinadas para su aceptación en las revistas arbitradas y en la comunidad científica, por lo que el profesional del Derecho debe conocerlas y manejarlas para lograr el reconocimiento que pretende su estudio. El estudio tuvo como objetivo describir las estructuras lingüísticas de los artículos de investigación jurídica en Venezuela, para lo cual se implementó un estudio de enfoque cuantitativo y nivel descriptivo. La investigación realizada contribuirá a la comprensión, desde la lingüística, del discurso académico jurídico, al mismo tiempo que será de utilidad para el abogado y su proceso de alfabetización académica. Se aplicó el modelo de movidas retóricas para el análisis de artículos de investigación en español, diseñado por Sabaj, Toro y Fuentes (2011), en el análisis de dos artículos de investigación jurídicos publicados en dos revistas científicas arbitradas venezolanas, editadas por instituciones públicas especializadas en el área jurídica, *Revista del Ministerio Público* y *Revista Magistra*. El estudio permitió determinar que las estructuras en los artículos de investigación jurídica en Venezuela difieren de las identificadas en otros artículos de investigación, en especial de aquellas descritas por Sabaj, Toro y Fuentes (2011). En términos generales, el discurso académico jurídico posee sus propias particularidades y son estas las que determinan la distribución, así como la priorización del contenido dentro del artículo de investigación jurídica.

Palabras claves: Discurso académico jurídico, secuencias textuales, movidas retóricas, artículo de investigación jurídica.

ABSTRACT

Peer recognition in disciplines is essential for the constitution of a functional professional in any area of knowledge, including the legal field. This recognition arises from intellectual capacities demonstrated in their professional practice, teaching experience, and intellectual production, the latter demanding from the lawyer a broad command of professional language and the aspects that characterize each academic genre. Among these, the research article possesses specific characteristics for its acceptance in peer-reviewed journals and the scientific community, thus legal professionals must know and manage these to achieve the recognition their study seeks. The study aimed to describe the linguistic structures of legal research articles in Venezuela, implementing a quantitative and descriptive-level approach. The research conducted will contribute to the understanding of academic legal discourse from a linguistic perspective, while also being useful for lawyers in their process of academic literacy. The rhetorical moves model for the analysis of research articles in Spanish, designed by Sabaj, Toro, and Fuentes (2011), was applied to the analysis of two legal research articles published in two Venezuelan peer-reviewed scientific journals, *Revista del Ministerio Público* and *Revista Magistra*. The study determined that the structures in legal research articles in Venezuela differ from those identified in other research articles, especially those described by Sabaj, Toro, and Fuentes (2011). In general terms, academic legal discourse has its own particularities, and these determine the distribution and prioritization of content within a legal research article.

Palabras claves: Academic legal discourse, textual sequences, rhetorical moves, legal research article.

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento es esencial para el ser humano. Así lo explica Agamben (2011) al afirmar que «no se trata, en efecto, sencillamente de satisfacción o amor propio, más bien es sólo a través del reconocimiento de los otros que el hombre puede constituirse como persona» (p. 67). Esta búsqueda por el reconocimiento es la que ha llevado al ser humano a amasar riquezas, poder y gloria; por cuanto estos elementos son los que permiten a otros reconocer la identidad de un individuo.

En el ámbito académico, es el reconocimiento de los pares el que le permite al abogado «constituirse», como dice Agamben (2011), en un profesional dentro de su grupo. Y este reconocimiento se adquiere, no a través de las posesiones materiales sino a través de las capacidades intelectuales, reflejadas en la práctica diaria de la profesión, el ejercicio de la docencia y la producción intelectual. Este último se enmarca dentro de lo que se entiende como discurso académico y forma parte de un amplio catálogo de comunicaciones escritas que deben generar los profesionales para el desempeño de sus funciones diarias. El éxito en estos procesos de comunicación diferida depende de las habilidades y herramientas que posee el profesional para el manejo del lenguaje especializado. En otras palabras, la producción intelectual exige, no únicamente ser un profesional sino, especialmente un profesional funcional dentro de la disciplina, y para ello se requiere, lo que Bolívar y Beke (2014) denominan alfabetización académica.

El artículo de investigación, en tanto género académico, posee elementos característicos que lo diferencian de otros textos profesionales, como el ensayo, el comentario de texto, entre otros. Estos elementos son descritos por Sabaj, Toro y Fuentes (2011) en un modelo que distingue las macromovidas o secciones, las movidas retóricas (MR), los pasos y las *boundary markers* (límites entre un paso y otro) en los

artículos de investigación en español, sin importar la disciplina de la que se trate. El trabajo de Sabaj, Toro y Fuentes (2011) construyó un modelo preliminar de 37 movidas retóricas probado en dos artículos de investigación en las áreas del Derecho y la biología marina, pero que requiere su validación y afinación al ser utilizado en *corpus* más amplios. Aunque el modelo de Sabaj, Toro y Fuentes (2011) fue probado en un artículo de investigación jurídica, parte de su validación implica afinarlo en función de otros artículos de esta área. En este orden de ideas, la investigación aplicó este modelo al corpus seleccionado, integrado exclusivamente por artículos de investigación de la disciplina jurídica.

De los argumentos antes planteados se desprende una interrogante general ¿Cómo están constituidos los artículos de investigación en el ámbito jurídico en Venezuela? Por lo que el estudio realizado tuvo como objetivo describir las estructuras lingüísticas de los artículos de investigación en español.

La investigación pretendió abordar de manera preliminar un sector del análisis de género que ha estado desatendido en la literatura especializada sobre este tema, el discurso jurídico en el espacio académico. Al mismo tiempo que se identifican los elementos que caracterizan el artículo de investigación en el Derecho y los distinguen de los producidos en otras disciplinas, en aras de contribuir con la alfabetización académica de los abogados.

El presente artículo de investigación se encuentra estructurado en cuatro macromovidas o secciones. En primer lugar, se aborda el marco teórico del estudio, en el que se explicaron los principales postulados teóricos y conceptuales empleados para el análisis de las estructuras lingüísticas dentro del artículo de investigación jurídica, a saber, las secuencias textuales, las macromovidas y las frases formulaicas usadas en el discurso jurídico. En el segundo lugar, se describe el corpus seleccionado para la investigación y se explican los criterios empleados para su selección. En tercer lugar, se describen los resultados obtenidos durante el estudio que permitieron formular las conclusiones que se

exponen en la cuarta sección. Finalmente se enlistan las referencias bibliográficas citadas a lo largo del estudio.

Marco Teórico

El artículo de investigación (AI), como género académico, puede definirse como

un informe escrito, que plantea y describe los resultados de una investigación. Se basa principalmente en la expresión de ideas, de una forma clara, concisa y fidedigna, así como también de establecer un diálogo entre diversas investigaciones realizadas sobre un tema específico. (Escuela Nacional de Fiscales, 2020, p.1)

En este orden de ideas, el AI da cuenta de los resultados de una investigación hecha previamente y enriquece la disciplina al plantear, a través de una comunicación diferida, la discusión académica sobre un tema específico. Para Sabaj, Toro y Fuentes (2011), el artículo de investigación está conformado por siete secciones o macromovidas, cada una de ellas integradas por movidas retóricas, estas integradas a su vez por pasos, separados uno y otros por los *boundary markers*, o límites entre un paso y otro. De acuerdo con el referido estudio, en un artículo de investigación existen 37 movidas retóricas, entendidas estas como «la expresión de un propósito comunicativo que se asocia a un fragmento textual, y que contribuye al logro del propósito global de un género» (Sabaj, Toro y Fuentes, 2011, p. 247).

La producción del artículo de investigación (AI) está precedida por la investigación y la planificación del texto. Este último tiene en cuenta su propósito comunicativo para decidir el contenido en las secciones en que se dividirá el artículo, las movidas retóricas dentro de estas y los pasos. De igual manera, ayudará a determinar las secuencias textuales que serán utilizadas y las frases formulaicas que podrán ser de utilidad en la producción del texto.

Sobre las secuencias textuales, Calsamiglia y Tusón (2012) explican que un texto puede tener una secuencia dominante acompañada de secuencias secundarias, marcadas por su mayor o menor presencia en el texto. O bien, la macro proposición del texto puede ser una secuencia textual en la que se alojen otras en menor medida, caso en el cual se estará en presencia de una secuencia envolvente y varias secuencias incrustadas.

En cuanto, al lenguaje formulaico «hace referencia a toda aquella parte rígida y prefabricada del discurso (ya sea este oral u escrito), a aquellos conjuntos de palabras con una distribución fija o preestablecida» (Escanilla, 2021, p.10). En ese sentido, a los efectos de esta investigación, se entenderá por frases formulaicas a las construcciones lingüísticas prefabricadas usadas en el discurso académico jurídico y que, por tanto, son comunes de un profesional a otro.

Metodología

Corpus

Para la selección del corpus del estudio se revisaron los artículos de investigación publicados en las principales revistas científicas arbitradas de Venezuela y se seleccionaron dos textos que abordaran temas similares, que hayan sido publicados en la última década en las revistas editadas por las principales instituciones del sistema de justicia venezolano. En ese sentido, se seleccionaron la *Revista del Ministerio Público* y la *Revista Magistra*, editadas por los principales entes nacionales dedicadas a la investigación criminal y a la actividad jurisdiccional.

La *Revista del Ministerio Público* es una revista científica, arbitrada e indexada, editada por la Escuela Nacional de Fiscales, instituto de educación superior adscrito al Ministerio Público y especializado en la formación de cuarto nivel en áreas relacionadas con el derecho penal, el derecho procesal penal, la investigación criminal, la investigación técnico-científica y la medicina forense. Esta publicación arbitrada

«tiene como propósito la divulgación de los trabajos científicos realizados por [...] investigadores dentro del ámbito jurídico académico venezolano» (Escuela Nacional de Fiscales, 2017, p. 2). Para el año 2017, los artículos publicados eran arbitrados mediante el «Sistema Doble Ciego» y la revista se encontraba indexada por REVENCYT y LATINDEX. Por otra parte, la *Revista Magistra* es una revista científica, arbitrada e indexada, editada por la Escuela Nacional de la Magistratura. Su objetivo es «difundir estudios de carácter científico-jurídico» (p.3). Ambas revistas están orientadas a la divulgación de investigaciones en el área científico-jurídica.

El corpus seleccionado está conformado por dos artículos de investigación. El primero de ellos es un estudio intitulado «El Procedimiento de Amparo Constitucional Venezolano contra las Vías de Hecho y la Relevancia de Aplicar los Medios Alternos para la Resolución de Conflictos», presentado por Abdelkarim (2017), publicado en la *Revista del Ministerio Público*, V Etapa, N° 23, año 2017 (En adelante, t1). El segundo es el artículo intitulado «Amparo constitucional electoral: una defensa jurisdiccional de los derechos políticos», presentado por Tahhan (2023), publicado en la *Revista Magistra*, Año 13, N° 2, noviembre 2023 (En adelante, t2).

Los textos seleccionados de ambas revistas se construyeron alrededor de un tema común (la acción de amparo) pero con distintos acercamientos. En cualquier caso, ambos artículos persiguen una misma finalidad, la de explicar distintas aristas de la acción de amparo, el primero en las vías de hecho y el segundo en relación al ejercicio de los derechos políticos.

Análisis

La investigación pretendía comprender las estructuras lingüísticas presentes en este género académico, la forma cómo interactúan dentro del artículo de investigación (AI) y verificar si cumple con las estructuras identificadas en los AI de otras disciplinas. Para ello, se implementó

un estudio de enfoque cuantitativo y nivel descriptivo, en el corpus seleccionado, integrado por dos artículos de investigación de la disciplina jurídica, del mismo tema (amparo constitucional), publicados en dos revistas científicas arbitradas venezolanas, editadas por instituciones públicas especializadas en el área jurídica, *Revista del Ministerio Público* y *Revista Magistra*.

El estudio fue dividido en tres fases: 1. En primer lugar, se identificaron las secuencias textuales empleadas en el discurso académico jurídico. 2. En segundo lugar, se analizaron los artículos de investigación jurídicos que integran el corpus, mediante la aplicación del modelo de movidas retóricas construido por Sabaj, Toro y Fuentes (2011). 3. Finalmente, se identificaron las frases formulaicas empleadas en el discurso académico jurídico.

Resultados

Identificar las secuencias textuales en el discurso académico jurídico

Los textos objeto del análisis (t1, t2) son artículos de investigación científico jurídica. Si se analizan como un todo, su finalidad es explicar un tema jurídico (la acción de amparo), tal como se indicó en líneas anteriores. Sin embargo, su contenido se encuentra distribuido en distintas secciones, cada una de ellas con su propia finalidad y de acuerdo con el planteamiento de Cuenca y Nicolau (s.f.), cada una de ellas debe poseer su propia secuencia dominante atendiendo a su finalidad comunicativa. En el siguiente cuadro se puede observar, a grandes rasgos, la forma como está distribuido el contenido dentro del artículo.

TABLA 1.
Distribución del contenido en t1 y t2

Textos (t1, t2)	t1	t2
Resumen	Sí	Sí
Abstract	Sí	Sí
Introducción	Sí	Sí
Contenido	1. Naturaleza jurídica del amparo constitucional. 2. Procedimiento de amparo de Venezuela. 3. Los medios alternos para la resolución de conflictos dentro del procedimiento de amparo constitucional en Venezuela.	- Posibles enfoques y teorías relevantes para la comprensión del amparo constitucional electoral. - Trámite jurisdiccional - Breve referencia a otras latitudes - Retos de la jurisdicción electoral en materia de amparo constitucional
Conclusión	Sí	No
Listado de Referencias Bibliográficas	Sí	Sí

Elaboración propia

A continuación, se describen las secuencias textuales identificadas en t1 y t2, utilizando como referencia, las secciones identificadas en el Tabla 1, los tipos de secuencia textuales a los que se refiere Calsamiglia y Tusón (2012) y las proposiciones realizadas por Cuenca y Nicolau (s.f.).

En el **resumen** de t1 y t2, se observa que la descripción es la secuencia textual dominante. El uso de la descripción coincide con la finalidad de esta sección, dado que el resumen pretende informar cómo está conformado y distribuido el artículo de investigación, como en efecto lo hace. Adicionalmente, en t1 se identificaron dos secuencias expositivas secundarias: la primera al explicar porque se utiliza la exposición de motivos de la Constitución venezolana como base para el estudio del caso venezolano y la segunda, para explicar el concepto de derechos humanos. La sección *abstract* de ambas unidades se dejan fuera del análisis.

Con ocasión a la **introducción**, en t1 se observa la exposición como secuencia envolvente y se identificaron secuencias descriptivas incrustadas a lo largo de la sección, usadas especialmente al momento de

referirse al amparo, describiéndolo como: «un mecanismo judicial extraordinario», «la [pieza] más «latinoamericana» de todas». En t2, se repite el mismo fenómeno, el uso de una secuencia expositiva envolvente y la presencia de secuencias descriptivas incrustadas a lo largo de la sección.

En cuanto al **contenido**, su distribución es distinta tanto en t1, como en t2. Mientras en t1, el autor hizo uso de secciones y subsecciones para separar el texto, en t2 solo fueron empleadas secciones para su distribución. En ese sentido, en t1 el contenido se dividió en tres secciones y a su vez estas secciones fueron divididas en un número heterogéneo de subsecciones. Mientras que en t2, el contenido fue distribuido en cuatro secciones.

Independientemente de las diferencias en la distribución del contenido, tanto en t1 como en t2, la secuencia expositiva está presente en mayor medida que otras secuencias. Y en ambos casos aparece como una secuencia envolvente, en la que otras secuencias, principalmente descriptivas aparecen incrustadas.

En relación a la **conclusión**, t2 no tiene una sección específica para las conclusiones arrojadas en la investigación, mientras que t1 si dedica la última sección del artículo a ello. En t1, esta sección está dominada por la secuencia expositiva, que aparece de forma envolvente, junto con algunas secuencias incrustadas: una secuencia narrativa usada para contar la evolución del amparo desde 1811 hasta la actualidad y varias secuencias descriptivas para caracterizar el amparo.

En consecuencia, aunque cada sección de t1 y t2 persigue una finalidad comunicativa distinta e independiente del artículo de investigación científica y posee su propia secuencia textual dominante, no afecta la finalidad del artículo como una unidad, ni que la secuencia dominante del artículo sea la expositiva, tal como se esperaba de acuerdo con la proposición de Cuenca y Nicolau (s.f.).

Describir los artículos de investigación jurídicos desde las movidas retóricas que lo conforman

Al analizar los artículos de investigación jurídicos que integran el corpus, mediante la aplicación del modelo de movidas retóricas construido por Sabaj, Toro y Fuentes (2011), se observó que la distribución de la información en los artículos de investigación analizados no atiende a las macromovidas usualmente empleadas en los AI, previamente identificadas por Sabaj, Toro y Fuentes (2011). Algunas secciones se mantienen, tales como el resumen y la introducción. Pero en el caso de la conclusión, puede o no ser incluida dentro de las secciones de los artículos de investigación dependiendo del criterio del autor. En cuanto a las secciones de metodología, resultados y discusión son elididas por completo, lo cual puede estar condicionado por la naturaleza misma de la investigación jurídica, esencialmente bibliográfica de tipo documental. Este particular deberá analizarse en otros estudios que se concentren en determinar el grado de influencia que ejerce la metodología empleada en la conformación del AI.

Con relación al marco teórico, no es una sección específica sino que los conceptos, definiciones y teorías se exponen a lo largo del AI y esta macromovida parece monopolizar el contenido del mismo, dividido en secciones heterogéneas diseñadas por el autor de acuerdo al tema y a la planificación.

En relación a las 37 movidas retóricas (MR) identificadas por Sabaj, Toro y Fuentes (2011), se observó que la alteración en las macromovidas también influye en la distribución y aparición de las MR a lo largo del AI.

En el caso de t1, se identificaron solo 10 de las 37 MR que aparecen el modelo de Sabaj, Toro y Fuentes (2011). Se observó que muchas de las MR que conforman el referido modelo no son aplicables a investigaciones de diseño bibliográfico, tipo documental, ni aquellas de enfoque cualitativo, en especial las referentes a la exposición de resultados y su respectiva discusión. Sin embargo, algunas de las MR de las secciones

elididas fueron encontradas a lo largo de las macromovidas presentes en t1, como es el caso de la descripción detallada de resultados.

Un aspecto que es importante resaltar en el análisis de t1 es que presenta ciertas deficiencias en su contenido. Por una parte, está ausente la movida retórica relativa al objetivo de la investigación. A pesar de que hay una breve mención en el resumen, no es lo suficientemente clara para asegurar cuál es el objetivo del estudio, confundiéndose entre si se trata de una recopilación documental del procedimiento de amparo constitucional para determinar su naturaleza jurídica o si es un estudio sobre la aplicación de este procedimiento contra las vías hecho. Esta disyuntiva puede deberse a una errónea delimitación del tema y al intento de abarcar un tema muy amplio para el AI. Por otra parte, es difícil distinguir la voz del autor del AI de la de aquellas investigaciones citadas a lo largo del artículo.

Con relación a t2, se identificaron 21 de las 37 MR que aparecen el modelo de Sabaj, Toro y Fuentes (2011). Aplican las mismas consideraciones de t1 respecto a las MR de este modelo y a la naturaleza de la investigación, pero es importante recordar que en este AI el autor elidió la conclusión. No obstante, presentó una macromovida dedicada a los retos identificados en el tema, lo cual representa una inclusión novedosa para los AI de esta disciplina. No solo porque sienta las bases para la discusión académica sino porque plantea propuestas que pueden ser elevadas y estudiadas por las instituciones públicas que le competan.

El análisis de t1 y t2 permitió identificar, al menos de modo preliminar, algunas movidas retóricas propias del área jurídica, que se encontraban presentes en ambos textos. En ese sentido, se identificaron 8 MR en ambos textos que forman parte del discurso jurídico y que pueden funcionar como punto de partida para la elaboración de un modelo de análisis ajustado al discurso académico de AI de Derecho.

TABLA 2.
Movidas retóricas identificadas en los artículos de investigación jurídica

MR	Movidas Retóricas
1	Descripción del procedimiento aplicable para ejercer una acción o reclamar un derecho.
2	Detalle de las normas jurídicas en las que se establece el derecho o proceso invocado.
3	Detalle de la jurisprudencia existente en la materia.
4	Regulación del aspecto abordado en el ordenamiento jurídico
5	Interpretación de las normas invocadas en el texto.
6	Vacios en las regulaciones del objeto de estudio.
7	Propuesta de modificaciones o reformas a normas e instituciones.
8	Sugerencia de aspectos que requieren de un pronunciamiento judicial expreso para aclarar confusiones, vaguedades o contradicciones.

Fuente: Navas (2025)

Identificar las frases formulaicas en el discurso académico jurídico

La última etapa del estudio pretendía identificar las frases formulaicas en el discurso académico jurídico, para lo cual se revisó el contenido de ambos textos y se aislaron las frases preformuladas usadas continuamente a lo largo del texto. En ese sentido, más allá de los marcadores del discurso, se detectó que las frases prototípicas se presentan para hacer referencia a las leyes y jurisprudencias citadas en el texto. Al hacer referencia a estos textos jurídicos, los autores recurren a frases similares que pueden cambiar el orden de formulación pero que contienen, en esencia, la misma información. Un catálogo de las frases identificadas se incluye en el siguiente cuadro.

TABLA 3.
Frases formulaicas en el discurso académico jurídico

	Frases Formulaicas
1	Resulta necesario citar la [nombre de la ley], la cual establece en su artículo [número del artículo] que
2	Tal como establece la [nombre de la ley], en su artículo [número del artículo], el cual es del siguiente tenor

3	... que se encuentran establecidos en la [nombre de la ley], en su artículo [número del artículo].
4	La ley citada ut supra
5	... en los términos establecidos en la precitada Ley.
6	... es importante destacar el criterio de la [nombre del tribunal], el cual ha sido expresad mediante [datos de la sentencia].
7	... a tenor de lo dispuesto en el [número del artículo] de la [nombre de la ley].
8	El artículo [número del artículo] de la [nombre de la ley] declara expresamente
9	... todo conforme a lo dispuesto en el [número del artículo] de la [nombre de la ley]
10	... previstas en el artículo [número del artículo] que regula la materia.

Fuente: Navas (2025)

Conclusiones

El estudio realizado tuvo por objetivo describir las estructuras lingüísticas de los artículos de investigación jurídica en Venezuela, para lo cual se implementó un estudio de enfoque cuantitativo y nivel descriptivo. La investigación se aplicó a un corpus integrado por dos artículos de investigación jurídica publicados en las *Revista del Ministerio Público* y *Revista Magistra*. El estudio se dividió en tres fases para abordar de forma separada las secuencias textuales, las movidas retóricas y las frases formulaicas.

En relación a las secuencias textuales presentes en los artículos de investigación jurídica, se verificó que la secuencia textual dominante en el AI como unidad es la expositiva. Aun cuando cada sección posea una finalidad comunicativa distinta y por ende tengan sus propias secuencias textuales dominantes.

En cuanto a las movidas retóricas presentes en ambos textos analizados, se observó que el modelo propuesto por Sabaj, Toro y Fuentes (2011) no es del todo aplicable a los artículos de investigación en el área del Derecho. En primer lugar este tipo de AI no sigue las secciones identificadas por los referidos autores, dado que se eliden las macromovidas relacionadas con la metodología, los resultados y la discusión de resultados. En cuanto a la conclusión, depende de la decisión del autor si se incluye o no, tal como se observó en t2.

La ausencia de estas secciones afecta la presencia de las movidas retóricas del modelo de Sabaj, Toro y Fuentes (2011) en los artículos jurídicos, por lo que sólo algunas de ellas estaban presentes en los artículos analizados. Muchas de las ausentes están referidas directamente a aspectos propios de la investigación cuantitativa, por ejemplo, las relacionadas con el análisis estadístico de datos, la formulación de hipótesis o la tabulación de resultados. Por lo que se considera que la metodología aplicada influirá directamente en la viabilidad del referido modelo para el análisis de los AI y que se adecua más a investigaciones cuantitativas que a las de enfoque cualitativo o incluso a las de diseño bibliográfico.

Por otra parte, se identificaron nuevas macromovidas no previstas por Sabaj, Toro y Fuentes (2011), tal como la referente a la identificación de retos relacionados con el objeto de estudio, la cual fue incluida en t2 en lugar de la macromovida de la conclusión. También se identificaron movidas retóricas propias del área jurídica y que pueden considerar un punto de partida para la construcción de un modelo que se adapte al discurso jurídico y a sus particularidades metodológicas. Entre ellas se incluyen las referentes al uso de normativa y jurisprudencia para sustentar puntos o argumentos, a identificar vacíos legales o jurisprudenciales con respecto al estudio y proponer reformas normativas, entre otras.

Finalmente, en relación con las frases formulaicas se observó que, al margen de los marcadores del discurso comunes a otras disciplinas, en los AI jurídicos se usan frases prototípicas para referir a las normas y decisiones judiciales citadas en el texto. Estas frases pueden cambiar el orden sintáctico interno en que son presentadas, pero en esencia contiene la misma información y se repiten a lo largo de los textos y de un autor a otro.

En conclusión, el estudio realizado permite afirmar que los artículos de investigación jurídica en Venezuela poseen una estructura lingüística que responde a su propósito comunicativo dentro de la disciplina, pero también a la metodología empleada en ella. Modelos como el de

Sabaj, Toro y Fuentes (2011) contienen algunas movidas retóricas aplicables a los AI jurídicos, pero no todas ellas estarán presentes, así como hay algunas nuevas MR propias de la disciplina que no estaban incluidas en el modelo antes indicado. Aunque, tal como afirmaron Sabaj, Toro y Fuentes (2011), se trata de modelos construidos tras el análisis de un corpus reducido, por lo que sería necesario repetir el estudio con una selección más amplia para poder validar los resultados obtenidos en esta investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abdelkarim, Y. (2017). El procedimiento de amparo constitucional venezolano contra las vías de hecho y la relevancia de aplicar los medios alternos para la resolución de conflictos. *Revista del Ministerio Público. V Etapa* (23), pp. 11-36.
- Agamben, G. (2011). Identidad sin persona. *Desnudez*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora, pp. 67-78.
- Bolívar, A. y Beke, R. (2014). La alfabetización en el discurso académico. Bolívar, A. y Beke, R. (comp.) *Lectura y escritura para la investigación*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (2012). Los géneros discursivos y las secuencias textuales. *Las cosas del decir*. Ariel Letras.
- Cuenca, M. y Nicolau, F. (s.f.) *Competencia comunicativa y producción de textos*. Universitat Oberta de Catalunya.
- Escanilla, I. (2021). *El lenguaje formulaico y su importancia en la adquisición/aprendizaje de segundas lenguas*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Escuela Nacional de Fiscales (2017). Publicación Arbitrada. *Revista del Ministerio Público. V Etapa* (23), p. 2.
- Escuela Nacional de Fiscales (2020). *Normativa para publicar en la Revista del Ministerio Público científica arbitrada e indexada* [documento en línea] Recuperado de <http://www.enf.edu.ve/wp-content/uploads/2020/03/Normativa-para-publicar-en-la-Revista-del-MP1.pdf>
- Sabaj, O.; Toro, P.; Fuentes, M. (2011). *Construcción de un modelo de movidas retóricas para el análisis de artículos de investigación en español*. Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, 245-271.
- Tahhan, Z. (2023). Amparo constitucional electoral: una defensa jurisdiccional de los derechos políticos. *Revista Magistra*, 13 (2), 10-43.